SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13 3006453

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **TECNIZONE S.A.**;

QUE la compañía ha superado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad;

Que la compañía ha presentado los balances hasta el año 2012; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No.ADM-12-106 del 3 de mayo del 2012; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de Septiembre del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **TECNIZONE S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **TECNIZONE S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a [illegible]

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

MGM/ XTH
Exp. 118535
T#75313-2013

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 NOV 2013

RECIBIDO

Hora

Firma